

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION NUMERO 184 DE 1.970.

(Septiembre 22

" Por la cual se concede una ruta a una empresa de transporte."

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE.

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los Decretos Nos. 770 y 2681 de 1.968 y 1421 de 1.969, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SARAVITA LIMITADA - COTRANSARAVITA" con domicilio en la ciudad de Socorro y autorizada mediante Resolución No. 096 de Junio 23 de 1.970 para funcionar como empresa de transporte en la modalidad de pasajeros por taxis de servicio urbano en la ciudad mencionada, solicitó al Instituto la autorización para prestar el servicio en la ruta Socorro - San Gil - Bucaramanga y viceversa.

Que el Instituto mediante resolución ya mencionada, ordenó la publicación de los horarios en la forma contemplada en el Decreto 2681 de 1.968, hecho que se cumplió debidamente.

Que efectuadas las publicaciones ordenadas, la "COOPERATIVA DE TAXIS DE SAN GIL LIMITADA - COPETAXI", presentó como objeción a los horarios publicados el cruce de algunos de ellos con los otorgados anteriormente a la empresa por resolución No. 123 de Junio 30 de 1.970.

Que realizados los estudios correspondientes se concluyó que la observación es procedente por lo cual se tiene en cuenta al resolver.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : Adjudicase en forma definitiva a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SARAVITA - COTRANSARAVITA" con domicilio en Socorro, la ruta Socorro - San Gil - Bucaramanga y viceversa con los siguientes horarios:

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

2.-

"Resolución No. 184 de 1.970."

SOCORRO - SAN GIL - BUCARAMANGA :

5:00 - 7:00 - 9:00 - 11:00 - 15:00 - 18:00.

BUCARAMANGA - SAN GIL - SOCORRO :

5:30 - 7:30 - 9:00 - 15:30 - 17:00.

ARTICULO SEGUNDO : Las autoridades de Transporte y Tránsito y las de Policía, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta providencia.

ARTICULO TERCERO : Contra esta providencia, solo procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D. E., a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.-


RUBIEL VALENCIA COSSIO.

Director Instituto Nacional del Transporte.


RAFAEL PATIÑO LONDOÑO.
Secretario General.

/ma.